

**SANTA**

**FE**

# **ANÁLISIS DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR SEGÚN EL REGLAMENTO DE PRÁCTICA DOCENTE**

*Prof. María Alejandra Bono . Supervisora de Educación Superior. Circuito N° 2*

*Prof. Susana irene Rubio. Supervisora de Educación Superior. Circuito N° 5*

*Dirección Provincial de Educación Privada*

- LEN 26206 – Artículo 72, establece funciones de los IFD:
- Formación Inicial
- Formación Continua
- Apoyo a Escuelas Destino
- Desarrollo Profesional

Ratificadas en RCFE N° 140/11 ➡ “Lineamientos Federales para el Planeamiento y Organización Institucional del Sistema Formador”

En nuestra provincia el Reglamento de Práctica Marco es el Decreto 4200/2015

Implicancias. Destacamos:

- El Campo de Formación para la Práctica Docente como **eje Integrador** en relación a los otros campos de la formación.
- La Práctica Docente debe planificarse como **proyecto** articulando :
  - ✓ Todos los talleres de Docencia.
  - ✓ La realidad socio-cultural-educativa, ámbitos docentes y no docentes.
  - ✓ Diseños curriculares para los cuales se forma.

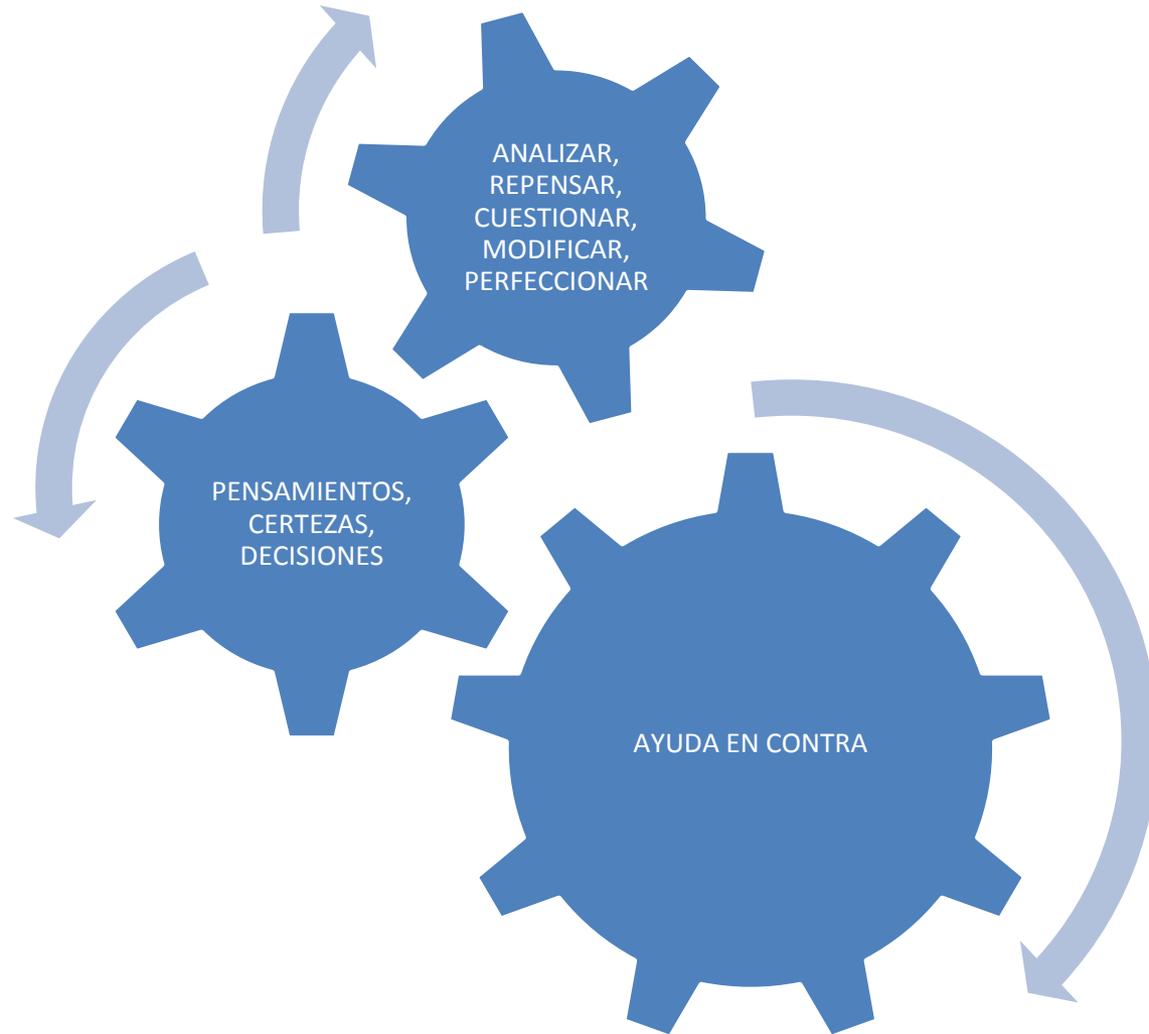
# MÚLTIPLES ACTORES

- Los **estudiantes** como formandos principales.
- Por los **I.F.D.:** los Directivos, el Coordinador o Referente de la Práctica, los Profesores Generalistas y Especialistas de la Práctica.
- Las **escuelas** o instituciones **asociadas** con sus Directivos y Coformadores.
- Los **Supervisores** de los distintos Niveles del sistema.

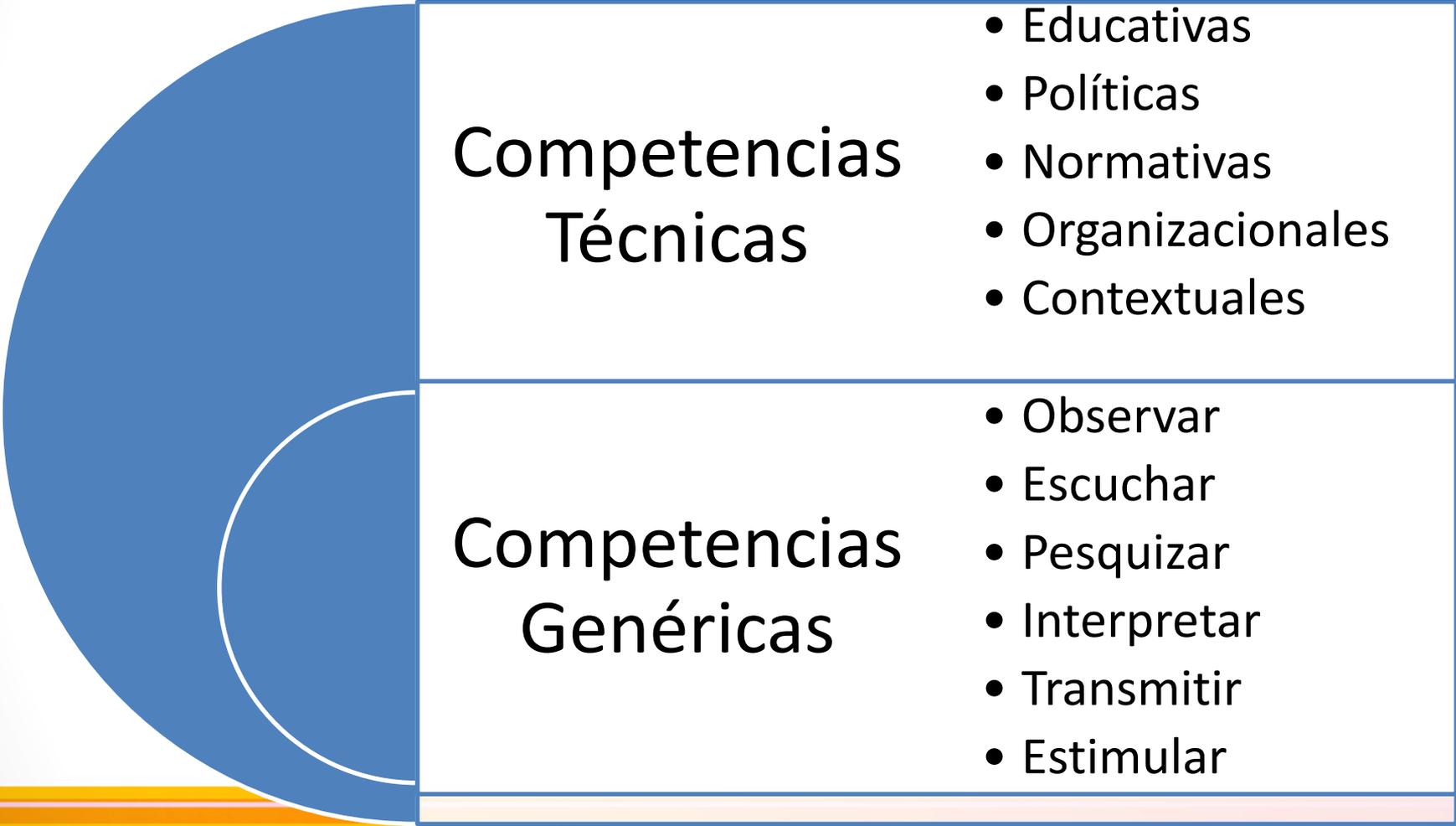
# FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE LOS DISTINTOS NIVELES

- a) Facilitar y asegurar las condiciones institucionales que habiliten el proceso de la práctica en las escuelas asociadas.
- b) Aportar al equipo formador su mirada sobre los diferentes contextos, realidades y particularidades de las instituciones.

# BLEJMAR



# Supervisor como “facilitador organizacional”: promueve la reflexión y el aprendizaje



## Competencias Técnicas

- Educativas
- Políticas
- Normativas
- Organizacionales
- Contextuales

## Competencias Genéricas

- Observar
- Escuchar
- Pesquisar
- Interpretar
- Transmitir
- Estimular

# NICASTRO

## PRINCIPIOS ORGANIZADORES DEL TRABAJO DEL SUPERVISOR Y EL DIRECTOR

COLECTIVIZACIÓN DEL TRABAJO:  
VINCULACIÓN,  
AGRUPAMIENTO Y  
ARTICULACIÓN DE LOS  
DISTINTOS ACTORES

ATENCIÓN A LAS  
PARTICULARIDADES:  
ARTICULAR LO  
UNIVERSAL CON LO  
PARTICULAR

DEFINIR Y CONTRUIR  
MEDIACIONES:  
PROMOVER CAMBIOS  
Y ACUERDOS EN  
RELACIÓN AL  
CONTEXTO

## COLECTIVIZACIÓN DEL TRABAJO

- Escucha analítica
- Atención a necesidades individuales y colectivas
- Focalización, recorte de situaciones
- Respeto mutuo
- Toma de distancia
- Transparencia y coherencia en las normas

## ATENCIÓN A LAS PARTICULARIDADES

- Garantiza la gobernabilidad
- Consolida grupos y organizaciones
- Reaviva la legitimidad, democratización y participación responsable

## DEFINIR Y CONSTRUIR MEDIACIONES

- Leer e interpretar situaciones, condiciones
- Reconocer recursos existentes
- Establecer relaciones
- Definir tareas
- Analizar diferentes posibilidades de realización
- Conciliar convenios

Como supervisores podemos situarnos **detrás** del directivo para sostenerlo, estimularlo y contenerlo, **al costado** para acompañarlo y **tal vez arriba** cuando se tenga que orientarlo o incluso observarlo. Pero nunca **adelante.**

